



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el ejido.

Nº 8/2022

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO MEDIANTE VIDEOCONFERENCIA EL DÍA OCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SRAS. Y SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. FRANCISCO GÓNGORA CARA PP

SRAS. Y SRES. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO:

D. JOSÉ FRANCISCO RIVERA CALLEJÓN PP
D^a JULIA IBÁÑEZ MARTÍNEZ PP
D. ALBERTO GONZÁLEZ LÓPEZ PP
D. FRANCISCO PÉREZ SÁNCHEZ PP
D^a MARÍA JOSÉ MARTÍN RUIZ PP
D^a MARÍA DELIA MIRA MARTÍN PP
D^a LUISA BARRANCO BONACHERA PP

SRAS. Y SRES. CONCEJALES:

D. ÁNGEL ESCOBAR CÉSPEDES PP
D. GERMÁN ARQUEROS RODRÍGUEZ VOX
D^a ROSA MARÍA MARTÍN ESCOBAR VOX
D^a ALMUDENA MARTÍNEZ ESCOBAR VOX
D^a MONTSERRAT CERVANTES LLORT VOX
D^a BEATRIZ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ VOX
D. JOSÉ BUENDÍA TÉLLEZ VOX
D. JOSÉ MIGUEL ALARCÓN MORALES PSOE
D^a MARÍA ISABEL CARRIÓN RAMOS PSOE
D^a MARÍA CARMEN ÁLAMO MORANTE PSOE
D. FRANCISCO RIPOLL MEDINA PSOE
D. CECILIO VARGAS PELÁEZ CIUDADANOS
D. RAFAEL ÁNGEL BRETONES CRUZ CIUDADANOS
D^a VERÓNICA GÓMEZ GÓMEZ CIUDADANOS
D. RUBÉN REQUENA BERENGUEL CONCEJAL NO ADSCRITO

SR. SECRETARIO GENERAL ACCTAL:

D. JUAN FCO. PARRA MUÑOZ.

SR. INTERVENTOR ACCTAL:

D. JOSÉ LUIS NAVARRO LÓPEZ.

SRA. COORDINADORA ASESORÍA JURÍDICA:

D^a YOLANDA DÍAZ SÁNCHEZ.

Siendo las diez horas y cuarenta minutos del día OCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, se reúne la CORPORACIÓN MUNICIPAL del Ayuntamiento de EL EJIDO en primera convocatoria, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial sito en C/ Cervantes 132 al objeto de celebrar SESIÓN ORDINARIA MEDIANTE VIDEOCONFERENCIA, como consecuencia de obras en la Casa Consistorial, siendo presidida por S.S^a el Alcalde-Presidente

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	18/07/2022 11:08:59	PÁGINA 1/24
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	18/07/2022 09:53:27	
VERIFICACIÓN	PFIRMBJ7S2S6CVJ3PMJZDRMPBTJJDD	https://sede.elejido.es/etramita	
			



D. FRANCISCO GÓNGORA CARA, y dando fe del acto el Secretario General Acctal. D. JUAN FCO. PARRA MUÑOZ. No asiste a la sesión y no excusa su ausencia D. JOSÉ GABRIEL MALENO GARCÍA del PSOE y tampoco asiste y excusa su ausencia D^a MARÍA HERMINIA PADIAL MARTÍNEZ de CIUDADANOS.

El artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local dispone que cuando se celebren las sesiones por medios electrónicos y telemáticos, todos los miembros participantes deberán de encontrarse en territorio nacional; el Secretario expone que si alguno de los participantes conectados mediante videoconferencia no se encuentra en territorio nacional, que lo manifieste, no contestando ninguno de ellos que se encuentre fuera del territorio español.

La Alcaldía-Presidencia una vez comprobada la existencia de quórum para poder celebrar la sesión declara abierto el acto.

+++

PUNTO Nº 1 - APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 9 DE JUNIO DE 2022, Nº 7.

La Presidencia pregunta a los reunidos si tienen que hacer alguna observación a dicha acta; y no produciéndose ninguna intervención es aprobada por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación Municipal.

PUNTO Nº 2 - CESE VOLUNTARIO AUXILIAR DE GRUPO POLÍTICO VOX D. JUAN JOSÉ BOSQUET ARIAS.

El Secretario da cuenta del Decreto de la Alcaldía de 28 de junio de 2022 de cese del puesto de personal eventual denominado “auxiliar de grupo político”, a petición propia de D. Juan José Bosquet Arias, por tomar posesión como Diputado Autonómico del Parlamento de Andalucía, y con efectos del cese desde el mismo día, 28 de junio.

La Corporación Municipal queda enterada.

PUNTO Nº 3 - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DICTAMEN COMISIÓN SOBRE SEGUNDA REVISIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA EMPRESA LIROLA INGENIERIA Y OBRAS, S.L., CONCESIONARIA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (R.S.U.), RECOGIDA SELECTIVA DE ENVASES LIGEROS Y DE PAPEL CARTÓN, LIMPIEZA VIARIA URBANA, LIMPIEZA DE PLAYAS Y GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL EJIDO.

Vistos los documentos obrantes en el expediente, entre otros el informe del Jefe de Contratación, en el que hace constar que las alegaciones presentadas 14 de junio de 2022, por la empresa a la propuesta de la segunda de revisión:

“(…) no proceden porque ya fueron presentadas en la tramitación de la primera revisión del precio del contrato y resueltas en el acuerdo de Pleno de fecha 14/03/2022, aprobándose en dicho acuerdo la primera revisión del precio del contrato.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	18/07/2022 11:08:59	PÁGINA 2/24
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	18/07/2022 09:53:27	
VERIFICACIÓN	PFIRMBJ7S2S6CVJ3PMJZDRMPBTJJJD	https://sede.elejido.es/etramita	
			



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Estamos, por tanto, en la tramitación de la segunda revisión del precio del contrato, el cual estará en vigor durante el año 2022, esto es, estamos en la segunda revisión periódica y predeterminada del precio aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 14/03/2022 para el año 2021, habiéndose realizado la propuesta de esta segunda revisión del precio respetando escrupulosamente con lo estipulado en el artículo 135 del Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el contrato, así como, con lo establecido en el art. 89.5 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

De todo lo expuesto se acredita que la aplicación de la fórmula de revisión de precios es la debida y la establecida en el 135 del Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el contrato, habiéndose aplicado los índices correctos al precio revisado y en vigor del año 2021. Por tanto, la propuesta de la segunda revisión de precios se ha realizado conforme a derecho, debiendo desestimarse esta alegación”.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación, Obras Públicas, Turismo, Comercio, Consumo, Sanidad, Régimen Interior y Personal de fecha 05/07/2022.

Seguidamente la Alcaldía abre el turno de intervenciones.

D. José Francisco Rivera Callejón, concejal delegado de Hacienda, expone que, se remite a lo dicho en la Comisión Informativa, que el contratista vuelve a reiterar las alegaciones que hizo en el expediente de revisión de precios del año pasado, primer año del contrato, en el sentido de que puede ser objeto de revisión a partir del primer año del contrato, a pesar de que la normativa deja muy claro que en los dos primeros años del contrato no puede haber revisión de precios, y también discute que los índices que se toman de referencia sean de septiembre a septiembre; el informe del Jefe de Contratación concluye que no procede.

Dña. Beatriz Sánchez Rodríguez, concejala del grupo Vox, expone, como matización, que el escrito de alegaciones tiene fecha de 14 de junio, y en el informe del Sr. Alarcón hay un error en la página 4, que habla de la fecha de 16 de junio de 2022, so sabe si es relevante o no, solamente o dice para su corrección.

Dña. María Isabel Carrión Ramos, portavoz del grupo PSOE, expone que su grupo va a cambiar el sentido del voto de la Comisión, y lo va a hacer favorablemente, tras analizar el expediente y ver que la revisión propuesta se adapta a la normativa vigente.

Terminadas las intervenciones se efectúa la votación.

La Corporación Municipal con 20 votos a favor, correspondientes: 9 PP, 6 VOX, 4 PSOE y 1 del CONCEJAL NO ADSCRITO, D. Rubén Requena Berenguel; 3 abstenciones correspondientes a CIUDADANOS; y ningún voto en contra, ACUERDA POR MAYORÍA:

PRIMERO.- Desestimar todas y cada una de las alegaciones realizadas, en el escrito de fecha 16/06/2022 y con número de registro de entrada 50082/2022, presentado por D. Miguel Ayllón Lizana, en nombre y representación de la empresa LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS S.L., a la propuesta de la segunda revisión de precios del contrato de Gestión de los Servicios Públicos de Recogida y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos (R.S.U.), Recogida selectiva de envases ligeros y de papel cartón, Limpieza viaria urbana, Limpieza de playas y Gestión del punto limpio en el término municipal de El Ejido, por las razones indicadas.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	18/07/2022 11:08:59	PÁGINA 3/24
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	18/07/2022 09:53:27	
VERIFICACIÓN	PFIRMBJ7S2S6CVJ3PMJZDRMPBTJJDD	https://sede.elejido.es/etramita	
			



SEGUNDO.- Aprobar el gasto de 35.985,41 €, con cargo a los siguientes informes de retención de crédito y la anualidad prevista, para el ejercicio 2022, para atender los gastos derivados de la segunda revisión del precio del contrato suscrito con la empresa LIROLA INGENIERIA Y OBRAS, S.L., concesionaria de los servicios públicos de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos (r.s.u.), recogida selectiva de envases ligeros y de papel cartón, limpieza viaria urbana, limpieza de playas y gestión del punto limpio en el término municipal de El Ejido:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	Nº OPERACIÓN	IMPORTE
2022.1621.22700	202200021445	12.245,83 €
2022.163.22700	202200021446	2.893,23 €
2022.172.22700	202200021447	20.846,35 €

TERCERO.- Aprobar la segunda revisión del precio del contrato suscrito con la empresa LIROLA INGENIERIA Y OBRAS, S.L., concesionaria de los servicios públicos de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos (r.s.u.), recogida selectiva de envases ligeros y de papel cartón, limpieza viaria urbana, limpieza de playas y gestión del punto limpio en el término municipal de El Ejido, de tal modo que para la anualidad 2022 se fija en 7.061.008,84 € (I.V.A. INCLUIDO), teniendo esta revisión carácter retroactivo a partir del 01/01/2022.

CUARTO.- Incluir la presente revisión del precio como anexo del contrato principal.

QUINTO.- Facultar al Concejal Delegado de Hacienda y Contratación para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

SEXTO.- Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso Administrativo con sede en Almería en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que cumpla dos meses el día de la notificación, teniendo en cuenta que durante el mes de Agosto no correrá el plazo para interponer el recurso contencioso administrativo. No obstante, lo dispuesto anteriormente, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el presente acto, en el plazo de un mes a contar del siguiente a aquél en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que cumpla un mes el día de la notificación.

Si interpone el recurso de reposición no podrá interponer el recurso contencioso administrativo en tanto no sea resuelto aquel, o sea desestimado por silencio administrativo, en su caso. No obstante, lo dispuesto anteriormente, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 46 y 128.2 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

PUNTO Nº 4 - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DICTAMEN COMISIÓN SOBRE SEGUNDA REVISIÓN DE LA CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN A CARGO DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS DE EL EJIDO SUSCRITO CON LA EMPRESA AUTOBUSES DEL SURESTE, S.A.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	18/07/2022 11:08:59	PÁGINA 4/24
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	18/07/2022 09:53:27	
VERIFICACIÓN	PFIRMBJ7S2S6CVJ3PMJZDRMPBTJJDD	https://sede.elejido.es/etramita	
			



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes técnicos y jurídicos obrantes en el mismo.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación, Obras Públicas, Turismo, Comercio, Consumo, Sanidad, Régimen Interior y Personal de fecha 05/07/2022.

La Corporación Municipal por unanimidad de sus 23 miembros presentes, correspondientes: 9 PP, 6 VOX, 4 PSOE, 3 CIUDADANOS y 1 del CONCEJAL NO ADSCRITO, D. Rubén Requena Berenguel, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la revisión de la cuantía de la subvención a cargo del Ayuntamiento de El Ejido del contrato de concesión del servicio de transporte urbano de viajeros de El Ejido suscrito con la empresa AUTOBUSES DEL SURESTE, S.A. en fecha 19/02/2019, quedando fijada en 610.415,36 €. más 61.041,54 € correspondiente al 10% de IVA, lo que asciende a un total de 671.456,90 €, y con efectos a partir del 1 de enero del 2023, comprometiéndose la Corporación en incluir en los presupuestos del año 2023, la anualidad prevista para atender los gastos derivados de esta revisión del contrato, estando condicionado el mismo, en todo caso, a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el próximos ejercicio.

SEGUNDO.- Incluir la presente revisión del precio como anexo del contrato principal.

TERCERO.- Facultar al Concejal Delegado de Hacienda y Contratación para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

CUARTO.- Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso Administrativo con sede en Almería en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que cumpla dos meses el día de la notificación, teniendo en cuenta que durante el mes de Agosto no correrá el plazo para interponer el recurso contencioso administrativo. No obstante, lo dispuesto anteriormente, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el presente acto, en el plazo de un mes a contar del siguiente a aquél en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que cumpla un mes el día de la notificación.

Si interpone el recurso de reposición no podrá interponer el recurso contencioso administrativo en tanto no sea resuelto aquel, o sea desestimado por silencio administrativo, en su caso. No obstante, lo dispuesto anteriormente, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 46 y 128.2 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

PUNTO Nº 5 - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DICTAMEN COMISIÓN SOBRE CONCESIONES DE USO PRIVATIVO DE LOS PUESTOS VACANTES EN LOS DISTINTOS MERCADOS DE ABASTOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL EJIDO Y LA EXPLOTACIÓN DE LOS MISMOS MEDIANTE LA ACTIVIDAD DE COMERCIO DE PRODUCTOS O PRESTACIÓN DE SERVICIOS (2022).

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	18/07/2022 11:08:59	PÁGINA 5/24
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	18/07/2022 09:53:27	
VERIFICACIÓN	PFIRMBJ7S2S6CVJ3PMJZDRRMPBTJJDD	https://sede.elejido.es/etramita	
			



Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes técnicos y jurídicos obrantes en el mismo.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación, Obras Públicas, Turismo, Comercio, Consumo, Sanidad, Régimen Interior y Personal de fecha 05/07/2022.

La Corporación Municipal por unanimidad de sus 23 miembros presentes, correspondientes: 9 PP, 6 VOX, 4 PSOE, 3 CIUDADANOS y 1 del CONCEJAL NO ADSCRITO, D. Rubén Requena Berenguel, ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar la validez del acto licitatorio.

SEGUNDO.- Excluir de la licitación a la empresaria ROSA EDUARDA ROBLES PADILLA, por no proponer canon de adjudicación.

TERCERO.- Excluir de la licitación a los empresarios JOSE RAUL HERRERA LUQUE para el PUESTO 003 DEL MERCADO DE ABASTOS DE SANTO DOMINGO y a MAHJOUBA EL GHOUFAIRI para los puestos 007 EJIDO, 008 DE EL EJIDO y 010 de SANTA MARIA DEL ÁGUILA por no admitirse el cambio de actividad propuesto por los mismos.

CUARTO.- Excluir de la licitación al empresario MAHJOUBA EL GHOUFAIRI, para el puesto 008 SANTA MARÍA DEL ÁGUILA, por no presentar la documentación previa adjudicación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Adjudicar la contratación de la concesión del uso privativo del PUESTO 008 DE SANTO DOMINGO, por ser tener más experiencia como comerciante de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, a D. JOSE RAUL HERRERA LUQUE, con N.I.F. 78039003A por un canon de adjudicación de 200,00 € y actividad de JAMONERÍA.

SEXTO.- Adjudicar la contratación de la concesión del uso privativo del PUESTO 008 LAS NORIAS DE DAZA, por ser la única oferta presentada de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, a D. CRISTOBAL MERIDA CABAÑAS, con N.I.F. 54199431T, por un canon de adjudicación de 25,00 € y actividad de ALIMENTACIÓN.

SÉPTIMO.- Adjudicar la contratación de la concesión del uso privativo del PUESTO 014 LAS NORIAS DE DAZA, por ser la única oferta presentada de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, a D. CRISTOBAL MERIDA CABAÑAS, con N.I.F. 54199431T, por un canon de adjudicación de 25,00 € y actividad de DROGUERÍA.

OCTAVO.- Adjudicar la contratación de la concesión del uso privativo del PUESTO 009 LAS NORIAS DE DAZA, por ser la única oferta presentada de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, a D^a ELSA ISABEL RUIZ MURILLO, con N.I.F. 54203060H, por un canon de adjudicación de 100,00 € y actividad de FRUTERÍA.

NOVENO.- Facultar al Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Contratación para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	18/07/2022 11:08:59	PÁGINA 6/24
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	18/07/2022 09:53:27	
VERIFICACIÓN	PFIRMBJ7S2S6CVJ3PMJZDRMPBTJJDD	https://sede.elejido.es/etramita	
			



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

DÉCIMO.- Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso Administrativo con sede en Almería en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que reciban la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que cumpla dos meses el día de la notificación, teniendo en cuenta que durante el mes de Agosto no correrá el plazo para interponer el recurso contencioso administrativo. No obstante, lo dispuesto anteriormente, podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el presente acto, en el plazo de un mes a contar del siguiente a aquél en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que cumpla un mes el día de la notificación.

Si interponen el recurso de reposición no podrán interponer el recurso contencioso administrativo en tanto no sea resuelto aquel, o sea desestimado por silencio administrativo, en su caso. No obstante, lo dispuesto anteriormente, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 46 y 128.2 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

PUNTO Nº 6 - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DICTAMEN COMISIÓN SOBRE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DEL PUESTO Nº 9 DEL MERCADO DE SANTO DOMINGO, Y LA EXPLOTACIÓN DEL MISMO MEDIANTE LA ACTIVIDAD DE PESCADERÍA.

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes técnicos y jurídicos obrantes en el mismo.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación, Obras Públicas, Turismo, Comercio, Consumo, Sanidad, Régimen Interior y Personal de fecha 05/07/2022.

La Corporación Municipal por unanimidad de sus 23 miembros presentes, correspondientes: 9 PP, 6 VOX, 4 PSOE, 3 CIUDADANOS y 1 del CONCEJAL NO ADSCRITO, D. Rubén Requena Berenguel, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DEL PUESTO Nº 9 DEL MERCADO DE ABASTOS DE SANTO DOMINGO, EL EJIDO, Y LA EXPLOTACIÓN DEL MISMO MEDIANTE LA ACTIVIDAD DE PESCADERÍA suscrito el día 25/11/2013 con la empresaria ANA MARÍA CRIADO CARA, con D.N.I. 27.263.905G, por una anualidad, del 26/11/2021 al 25/11/2022.

SEGUNDO.- Incluir la mencionada prórroga como anexo al contrato inicial.

TERCERO.- Facultar al Sr. Concejale Delegado de Hacienda y Contratación para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

CUARTO.- Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso Administrativo con sede en Almería en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	18/07/2022 11:08:59	PÁGINA 7/24
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	18/07/2022 09:53:27	
VERIFICACIÓN	PFIRMBJ7S2S6CVJ3PMJZDRRMPBTJJDD	https://sede.elejido.es/etramita	
			



cumpla dos meses el día de la notificación, teniendo en cuenta que durante el mes de Agosto no correrá el plazo para interponer el recurso contencioso administrativo. No obstante, lo dispuesto anteriormente, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el presente acto, en el plazo de un mes a contar del siguiente a aquél en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que cumpla un mes el día de la notificación.

Si interpone el recurso de reposición no podrá interponer el recurso contencioso administrativo en tanto no sea resuelto aquel, o sea desestimado por silencio administrativo, en su caso. No obstante, lo dispuesto anteriormente, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 46 y 128.2 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

PUNTO Nº 7 - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DICTAMEN COMISIÓN SOBRE PROPOSICIÓN PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE ELABORACIÓN DE UN PLAN DE SOMBRAS PARQUES MUNICIPALES.

El Secretario da lectura a la proposición del Grupo Municipal CIUDADANOS del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desde Ciudadanos El Ejido pensamos que el juego infantil es un instrumento idóneo para el armónico desarrollo de la personalidad del menor y, más aún, para que perciba su infancia como etapa de bienestar y felicidad.

La Constitución Española en su artículo 39.4 hace referencia a que los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos. En este sentido, el artículo 31 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, de 20 de noviembre de 1989, ratificada por España mediante instrumento de 30 de noviembre de 1990, establece que:

“1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes.

2. Los Estados Partes respetarán y promoverán el derecho del niño a participar plenamente en la vida cultural y artística y propiciarán oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, de participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento”.

No obstante, para que el juego infantil cumpla su auténtica función, es necesario que el mismo se desarrolle en las debidas condiciones de seguridad y salubridad que, en el supuesto de zonas e instalaciones recreativas de uso público, deben ser garantizadas por las Administraciones Públicas.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	18/07/2022 11:08:59	PÁGINA 8/24
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	18/07/2022 09:53:27	
VERIFICACIÓN	PFIRMBJ7S2S6CVJ3PMJZDRRMPBTJJDD	https://sede.elejido.es/etramita	
			



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

A este respecto en el ordenamiento jurídico español la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor establece en su artículo 11 que:

“Las Administraciones Públicas deberán tener en cuenta las necesidades de los menores al ejercer sus competencias, especialmente en materia de control sobre productos alimenticios, consumo, vivienda, educación, sanidad, servicios sociales, cultura, deporte, medios de comunicación, transportes, tiempo libre, juego, espacios libres y nuevas tecnologías.

Las Administraciones Públicas tendrán particularmente en consideración la adecuada regulación y supervisión de aquellos espacios, centros y servicios en los que permanezcan habitualmente menores, en lo que se refiere a sus condiciones físicoambientales, higiénico-sanitarias, de accesibilidad y diseño universal y de recursos humanos, así como a sus proyectos educativos inclusivos, a la participación de los menores y a las demás condiciones que contribuyan a asegurar sus derechos”.

El planeamiento urbanístico municipal debe prever y configurar los espacios públicos, teniendo en cuenta la perspectiva y las necesidades de la infancia y la adolescencia, disponiendo de espacios y zonas recreativas públicas idóneas para que puedan disfrutar del juego y el entretenimiento.

La Asociación Española de Pediatría de Atención Primaria y la Sociedad Española de Pediatría Extrahospitalaria y Atención Primaria advierten del peligro potencial que conlleva una exposición al sol prolongada. Causa quemaduras, fotosensibilidad y dermatitis a corto plazo, así como envejecimiento cutáneo, cataratas, alteraciones inmunológicas y cáncer, a largo plazo.

Los parques infantiles son un elemento imprescindible para que niñas y niños hagan ejercicio al aire libre, jueguen en la calle y traten con otros niños y niñas. Sin embargo, las temperaturas de nuestro Municipio, cada día más elevadas y durante más tiempo a lo largo del año, suponen un alto desgaste para las instalaciones, que sufren por el sol, y al mismo tiempo impiden a nuestros hijos e hijas usarlos durante los meses de verano, pues se convierten en época estival en “parques fantasmas”. Esto hace que pasen aún más tiempo encerrados en sus casas.

A los parques infantiles de El Ejido les faltan sombras. Disfrutar de sus juegos infantiles cuando llega el calor es imposible durante gran parte del día debido a las altas temperaturas que se alcanzan en muchos parques y que afectan también a los juegos al estar totalmente expuestos al sol todo el día, incandescentes a veces.

Los usuarios de estas zonas se han acercado a nuestro grupo municipal para explicarnos que “hasta bien entrada la tarde-noche no pueden usar esos espacios porque el calor es insoportable y los juegos infantiles incluso queman por la acción del sol.”

Estos vecinos también nos piden que en la medida de lo posible “se amplíe también a las plazas, en este caso más utilizadas por las personas mayores.”

Nos demandan la ampliación de las superficies con sombra en los espacios de ocio al aire libre, para que los niños puedan jugar durante los meses de más calor, protegidos de las radiaciones solares y las altas temperaturas.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	18/07/2022 11:08:59	PÁGINA 9/24
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	18/07/2022 09:53:27	
VERIFICACIÓN	PFIRMBJ7S2S6CVJ3PMJZDRMPBTJJDD	https://sede.elejido.es/etramita	
			



La solución sería instalar innovadores sistemas de sombra para crear esas zonas sombrías, bien sea de forma natural mediante arbolado adecuado y suficiente o con sistemas de protección artificial, así como puntos de agua y materiales que no se recalienten con facilidad, para fomentar el uso de estos parques en verano.

Las construcciones realizadas por el Ayuntamiento tienen que ofrecer la oportunidad para que los vecinos las habiten. Las plazas asientan el terreno para que se transiten y se haga vida con otros vecinos.

Se crea un lugar que antes no existía en el que tendrá cabida la reunión, para que los vecinos se relacionen entre ellos y comiencen a crear la consciencia de ser habitantes de El Ejido. Las plazas juegan un papel esencial, porque son lugares de encuentro en los que poner en común la vida. Sin estos encuentros, no se establece el hábito de llegar a acuerdos y de sentirse común con el otro. Las plazas hay que frecuentarlas y habitar en ellas, pero para ello tienen que ser hospitalarias y acogedoras, en las que pasas y te quedas, porque te encuentras con otros. La plaza se convierte entonces en un refugio de humanidad frente al desierto que nada contiene y que no hace posible ningún encuentro.

Existimos junto con otros, y lo hacemos en el espacio; si no somos capaces de crear estos lugares, nuestra existencia estará truncada. Y la función principal del Ayuntamiento es crear y mantener estos espacios en los que crear comunidad, en los que los vecinos se junten, charlen, ríen y compartan alegrías y penas. Esta es la única manera de convivir, acostumbrándose a tratar con los otros. Y sin unas plazas que inviten a pasar tiempo en ellas será casi imposible que podamos comenzar este aprendizaje. El Ayuntamiento pone la extensión y lo cubre de detalles y debería dotarlas de la sombra suficiente para que se pueda cumplir este fin.

Tenemos ya en el mercado unas estructuras de sombras y velas para áreas públicas y zonas infantiles. Estas soluciones de arquitectura textil son cada vez más utilizadas para dar sombra en parques públicos y áreas urbanas frente a las estructuras realizadas con materiales tradicionales. Las ventajas de utilizar estructuras con toldos y mallas tensadas para dar sombra son múltiples y variadas. Entre otras ventajas, las cubiertas textiles posibilitan crear formas ilimitadas, son más ligeras, permiten controlar la luz y su instalación es mucho más rápida.

Este tipo de cubiertas textiles tensadas son cada día más adecuadas y necesarias para proteger tanto a nuestros mayores como a nuestros niños frente al sol y son una excelente solución para permitir a niños y familias disfrutar con comodidad de instalaciones públicas en el exterior.

Es muy importante que los parques infantiles, plazas y vías muy transitadas de El Ejido sean lugares seguros para el esparcimiento de los niños y mayores, pues actualmente estos lugares públicos están muy expuestos directamente al sol durante la mayor parte del día provocando riesgos y que estos espacios no sean utilizados.

A este fin se dirige la presente proposición con la premisa de potenciar el juego en los parques infantiles y plazas de uso público como contribución a la socialización de los niños, niñas y mayores del municipio de El Ejido, estableciendo medidas para permitir su utilización en época estival. En este sentido, son muchas las ciudades españolas que han apostado por

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		18/07/2022 11:08:59	PÁGINA 10/24
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ		18/07/2022 09:53:27	
VERIFICACIÓN	PFIRMBJ7S2S6CVJ3PMJZDRMPBTJJDD		https://sede.elejido.es/etramita	
				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

buscar soluciones para que el vecindario pueda disfrutar de parques infantiles y plazas sin riesgos, para la población infantil que tiene una mayor disponibilidad de tiempo en esta época, intentando así paliar las altas temperaturas que impiden su pleno disfrute.

El Grupo Municipal de Ciudadanos es consciente de la situación excepcional que hemos vivido por culpa de esta pandemia, en cuanto a relaciones sociales se refiere, pero queremos presentar esta propuesta hoy para que en caso de aprobarse, se estudie su viabilidad y se pueda llevar a cabo lo antes posible, para que cuando el sistema de sombreado esté instalado, nuestras hijas e hijos puedan disfrutar de esos espacios en unas condiciones inmejorables.

En consecuencia, por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Ciudadanos propone al ayuntamiento Pleno del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido lo siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

PUNTO ÚNICO.- Elaborar un Plan de Sombras en los Parques Infantiles y Plazas de mayor afluencia con el objeto de instalar un sistema de sombreado suficiente con sistemas de protección artificial con cubiertas textiles, para adaptar los espacios infantiles y de nuestros mayores en la época estival, al progresivo aumento de las temperaturas, garantizando unos lugares acondicionados y seguros para el esparcimiento".

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación, Obras Públicas, Turismo, Comercio, Consumo, Sanidad, Régimen Interior y Personal de fecha 05/07/2022.

A continuación la Alcaldía abre el turno de intervenciones.

Dña. Verónica Gómez Gómez, concejala del grupo C's, expone que su grupo agradece a los compañeros que han votado a favor de la proposición en la Comisión Informativa, porque entiende que es muy importante para el municipio.

Entiende que es muy importante en un municipio como el nuestro con la falta de sombras y de arbolado y las temperaturas tan altas que se alcanzan en la época de verano, que se pudiera realizar el plan de sombras propuesto. Lo que se propone es que se vaya haciendo un plan de sombras para todo el municipio en que se intente crear cada vez más sombreados que permitan que los vecinos puedan relacionarse en las plazas públicas y en los parques infantiles.

Por esta importancia, agradece como ha dicho, el voto favorable de quienes así se han expresado en la Comisión, y no entiende que el Partido Popular que está gobernando no lo acepte, cuando es una cosa muy importante para todos los vecinos y para el municipio en general, y pide que rectifique en el Pleno y que vote a favor.

Sabe el estado difícil de las arcas municipales para inversiones, pero entiende que esta inversión es necesaria, pues todos los espacios en que se consiga realizar este sombreado y se consiga una temperatura más apropiada para estar en ellos, hará que la gente quiera disfrutarlos y se pueda realizar una convivencia, y es bueno, además para el municipio en cuanto a la integración de todas las personas, y para dar vida a las calles.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	18/07/2022 11:08:59	PÁGINA 11/24
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	18/07/2022 09:53:27	
VERIFICACIÓN	PFIRMBJ7S2S6CVJ3PMJZDRMPBTJJDD	https://sede.elejido.es/etramita	
			



Cree que es muy importante que se pueda hacer este plan, que se vaya poniendo en práctica poco a poco, que se estudien las plazas y los parques con mayor afluencia y se vea la instalación de sombreado, bien de forma artificial, bien mediante arbolado, y se vaya mejorando la vida en las calles del municipio, y vuelve a hacer un llamamiento al grupo Popular para que vote a favor de la misma.

D. Alberto González López, concejal delegado de Obras Públicas, expone que ha dicho la Sra. Gómez, que se instale en las plazas y parques de mayor afluencia, por lo que primero, los técnicos tendrían que hacer un estudio qué parques y qué plazas tienen esa afluencia, y restándole tiempo de los proyectos que están haciendo; de todos modos, entiende que no se debería acudir a las plazas y parques en el horario en que hace un fuerte calor.

Fuera de lo dicho referente al estudio, hay 56 plazas y parques infantiles, y por eso dijo en la Comisión que no veía la elaboración del plan, que suman una superficie aproximada de 10.000 metros cuadrados, y hacer esa cubrición de forma artificial supondría un importe de unos tres millones de euros, y si se suman las plazas, supondrían otros dos millones de euros más, en total, unos 5,5 millones y medio supondría sombrear todas nuestras plazas y parques.

A día de hoy llevan invertidos nueve millones en parques infantiles y en plazas en obras que ya están ejecutadas, que se están ejecutando o que están en licitación, y añadiendo los que están en redacción la cifra alcanza los doce millones, con lo que si hiciéramos lo que se propone, habría que detraer cinco millones, y como ejemplo, sombrear la pista de skate supondría 230.000 euros cuando ha costado un poco menos de 160.000 euros, y si se les da a elegir a los usuarios si con ese dinero hacen otra pista o sombrean la existente, dirán que prefieren la nueva. El Sr. Alarcón puso como ejemplo de actuación, en la Comisión Informativa, la plaza Mayor, actuación que costaría 500.000 euros solamente en la zona central, y solamente la remodelación e instalación de juegos en los parques infantiles han supuesto 415.000 euros, un poquito menos que sombrear la plaza, y entiende que sería mejor destinar ese recurso económico a donde se ha destinado que a cubrir la plaza. Si hubiera que hacer un plan, poco a poco, sería el que se ha hecho con un proyecto único de 1.200.000 euros en los parques y juegos infantiles, que se han visto uno a uno cuáles no tienen y en cuáles hay, pero están deteriorados, de modo que se aborde la cuestión poco a poco en cada proyecto, uno a uno, en función de cuestiones técnicas y de disponibilidad presupuestaria, pero sin que para ello haya que hacer un plan.

D. Germán Arqueros Rodríguez, concejal del grupo Vox, expone que el día que visitó los parques recientemente terminados de Santa María del Águila y de Las Norias advirtió, aparte de que era muy pronto para que ya faltara la picolina, que les hacía falta sombra, al menos en sitios puntuales, no que estuviera el parque entero techado, en donde la gente se pudiera reunir.

Cree que la propuesta es buena y que no se trata de techar los 56 parques del municipio de un día para otro, y que redactar un plan de sombras e incluir ya en los parques que se están remodelando sitios puntuales de sombras, no estaría mal; y al parecerle buena a su grupo esta propuesta, va a votar a favor.

Dña. María Isabel Carrión Ramos, portavoz del grupo PSOE, expone que su grupo va a votar a favor porque, como ya dijo su grupo en la Comisión, le parece una buena propuesta para favorecer el uso de nuestros parques y plazas en época estival, que muchas

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	18/07/2022 11:08:59	PÁGINA 12/24
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	18/07/2022 09:53:27	
VERIFICACIÓN	PFIRMBJ7S2S6CVJ3PMJZDRMPBTJJDD	https://sede.elejido.es/etramita	
			





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/ CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

veces se argumenta que no se pueden realizar actividades en muchos lugares porque hace mucho calor y falta sombra, con lo que la propuesta va a facilitar su uso.

No implica que haya de hacerse de golpe, que de un año para otro vayamos a tener sombreado todo el municipio, y propone que siempre que sea posible sea con sombreado natural y que se eliminen solamente aquellos árboles que estrictamente sean necesarios porque estén perjudicando las infraestructuras viarias; sombreado que va a permitir que los menores puedan salir a jugar y los mayores sentarse a charlar, pasear, poder realizar actividades deportivas y culturales y aprovechar esos entornos públicos que tenemos.

Por tanto, su grupo va a votar a favor.

La **Sra. Gómez Gómez** expone que su grupo quiere un municipio muy diferente del que tenemos actualmente, quiere un municipio en donde haya más árboles, más gente viviendo en la calle con la vida sana que ello supone, mientras que vemos en nuestro municipio calles demasiado vacías, y quiere que las calles estén llenas de vida, y cree que el plan de sombras es bueno para ayudar a que esto se consiga.

En cuanto a lo dicho por el Sr. González, la propuesta no quiere decir que se haya que gastar cinco millones de euros, que por otra parte no ha ofrecido detalles de dicho importe, sino que la propuesta dice que se haga un plan de sombras y que poquito a poco se vaya consiguiendo tener esos espacios públicos llenos de vida y de gente, que cada vez se tengan espacios más sombreados que permitan que se puedan utilizar, que los niños puedan jugar en los parques, que la plaza Mayor, que es enorme, está vacía porque no hay quien pueda estar en ella con las temperaturas que hay, con lo que el dinero que se invirtiera estaría muy bien invertido, no cree que sean excesivas esas inversiones con la contraprestación que lleva poder tener esos espacios utilizados por gente y que estén llenos de vida, y esto haría pueblo, en el que la gente quiera venir para quedarse, lo que es muy importante. Está de acuerdo en que sea sombreado natural en donde sea posible, tiene que haber un municipio totalmente diferente del que tenemos ahora mismo, y donde no se pueda, sombreados artificiales. La aprobación del plan supone que esta será la línea del Ayuntamiento y que poco a poco se vaya consiguiendo.

Cree que debería ser aprobada por el Partido Popular aunque sea presentada por el grupo de Ciudadanos, que cree que la única pega que tiene la moción es que la está presentando el grupo de Ciudadanos, lo que para el PP es excusa suficiente para votar en contra, por lo que le agradece que reconsidere su postura y vote a favor porque la moción es buena para el municipio.

El **Alcalde** responde que el grupo popular no va a votar en contra. Lo que está trasladando el concejal de Obras Públicas es que hay un orden de prioridades. En este mandato se van a invertir 12 millones de euros en arreglo de parques, en arreglos de zonas infantiles, en urbanizar zonas verdes que no se habían urbanizado nunca, en tener perfectamente pavimentados esos espacios, inversión importantísima que ha sido empeño de este equipo de Gobierno.

Comparte lo que dice la Sra. Gómez de mejora de los espacios públicos, que es precisamente lo que está haciendo el Gobierno. Pero es que sigue habiendo necesidades. Ciudadanos no tiene que gobernar, y cuando se gobierna hay que establecer prioridades, y por

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	18/07/2022 11:08:59	PÁGINA 13/24
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	18/07/2022 09:53:27	
VERIFICACIÓN	PFIRMBJ7S2S6CVJ3PMJZDRRMPBTJJDD	https://sede.elejido.es/etramita	
			



ejemplo, los 500.000 euros que cuesta sombrear la plaza mayor, aparte de su mantenimiento, el Gobierno prefiere arreglar con ese importe unas cuantas calles que adolecen de vicios de urbanización o que han quedado totalmente obsoletas. El dinero al final hay que administrarlo, y no se aparta de que como objetivo es loable y positiva la propuesta, pero no van por ahí, si por el hecho de priorizar, y por ejemplo, Almerimar es un núcleo que sigue con una carencia importante de equipamientos públicos porque viene de ser una entidad de conservación, u otros núcleos que necesitan proyectos de movilidad, ahora hay incremento en los costes, tienen que seguir cofinanciando proyectos del Next Generation; le parece muy bien sombrear, pero hay que intentar priorizar. Además, los técnicos están a tope, desbordados, redactando proyectos, que ha habido que reforzar el área, y detraer un par de ellos para hacer el plan de sombreado significa dejar otros proyectos que son acuciantes, y al final todos los grupos piden proyectos y que se ejecuten, pero ahora nos vamos a dedicar a sombrear. Él es partidario de plantar árboles y generar arbolado, pero en las zonas en que éste genera problemas se ha de intentar trasplantarlo siempre que se pueda.

El Sr. Arqueros cita dos parques que están a medias, el de Las Norias y el de Santa María del Águila, y lo sabe porque ha formado parte del equipo de Gobierno y han estado comentando nuevas inversiones para esos parques, y se van a completar ahora con casi 800.000 euros.

Pero es que sigue habiendo muchas otras necesidades. El grupo popular está a favor de que se vaya sombreando las plazas y parques, incluso calles, pero entiende que ahora mismo hay otras prioridades. Y de la misma manera que respeta la iniciativa, pide que se entienda la postura del Gobierno.

Terminadas las intervenciones se efectúa la votación.

La Corporación Municipal con 14 votos a favor, correspondientes: 6 VOX, 4 PSOE, 3 CIUDADANOS y 1 del CONCEJAL NO ADSCRITO, D. Rubén Requena Berenguel; 9 abstenciones correspondientes al PP; y ningún voto en contra, ACUERDA POR MAYORÍA:

- Aprobar la proposición del Grupo Municipal CIUDADANOS, y en consecuencia:
 - Elaborar un Plan de Sombras en los Parques Infantiles y Plazas de mayor afluencia con el objeto de instalar un sistema de sombreado suficiente con sistemas de protección artificial con cubiertas textiles, para adaptar los espacios infantiles y de nuestros mayores en la época estival al progresivo aumento de las temperaturas, garantizando unos lugares acondicionados y seguros para el esparcimiento.

PUNTO Nº 8 - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DICTAMEN COMISIÓN SOBRE PROYECTO DE ACTUACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO PARA LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE NAVE DE MANIPULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS HORTOFRUTÍCOLAS (PROYECTO REFUNDIDO), SITUADO EN LA PARCELA CON REFERENCIA CATASTRAL Nº 002000100WF16G0001AT, TÉRMINO MUNICIPAL DE EL EJIDO, PROMOVIDO POR AGROPONIENTE S.A.

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes técnicos y jurídicos obrantes en el mismo.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		18/07/2022 11:08:59	PÁGINA 14/24
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ		18/07/2022 09:53:27	
VERIFICACIÓN	PFIRMBJ7S2S6CVJ3PMJZDRMPBTJJDD		https://sede.elejido.es/etramita	
				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura y Medio Ambiente, Urbanismo, Servicios Sociales, Cultura y Deportes de fecha 05/07/2022.

La Corporación Municipal

PRIMERO.- Aprobar el PROYECTO DE ACTUACIÓN de Interés Público para la LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE NAVE DE MANIPULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS HORTOFRUTÍCOLAS (PROYECTO REFUNDIDO), situado en la parcela con referencia catastral nº 002000100WF16G0001AT, término municipal de El Ejido, promovido por AGROPONIENTE S.A., con sujeción a las siguientes características principales:

Clasificación del suelo: No urbanizable (Con la LISTA Suelo Rústico)

Categoría de suelo: Zona de Interés Agrícola.

Uso previsto: Manipulación y comercialización de productos hortofrutícolas. (Ampliación).

Superficie construida que se amplía: 1.641.04 m2.

Superficie construida total (existente + ampliación): 10.364.17 m2.

Superficie de la parcela que es objeto del proyecto de actuación: 23.979.10m2.
Según título 24.750.00m2.

Referencia catastral de la parcela que es objeto del proyecto de actuación: 002000100WF16G0001AT.

Plazo de cualificación urbanística: No se establece.

SEGUNDO.- La declaración de interés público se entenderá a los únicos efectos de conllevar la aptitud de los terrenos para la implantación de la actuación, sin perjuicio de que la materialización del uso y actividad requerirá la obtención del resto de licencias y autorizaciones administrativas que fueren legalmente procedentes, teniendo en cuenta que la licencia de obra deberá solicitarse en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del presente Proyecto de Actuación, sin perjuicio de los trámites que en relación a la actividad a desarrollar deban realizarse a efectos de prevención y control ambiental, de conformidad con lo previsto en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

TERCERO.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia a efecto de lo dispuesto en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

CUARTO.- Notificar el acuerdo a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

QUINTO.- Facultar al Concejal Delegado de Urbanismo para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acto.

SEXTO.- Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquél en el que cumpla dos meses el día de la notificación, teniendo en cuenta que durante el mes de agosto no correrá el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo. No obstante lo dispuesto anteriormente, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el órgano

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	18/07/2022 11:08:59	PÁGINA 15/24
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	18/07/2022 09:53:27	
VERIFICACIÓN	PFIRMBJ7S2S6CVJ3PMJZDRRMPBTJJDD	https://sede.elejido.es/etramita	
			



que ha dictado el presente acuerdo en el plazo de un mes a contar del siguiente a aquél en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquél en el que cumpla un mes el día de la notificación.

Si interpone el recurso de reposición no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto aquél, o sea desestimado por silencio administrativo, en su caso. No obstante lo dispuesto anteriormente, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8, 46 y 128.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

PUNTO Nº 9 - DACIÓN DE CUENTAS ESCRITO DIMISIÓN CARGO DE CONCEJALA DE ESTE AYUNTAMIENTO DE D^a JULIA IBÁÑEZ MARTÍNEZ.

El Secretario da cuenta del escrito presentado por D^a JULIA IBÁÑEZ MARTÍNEZ, Concejala de este Ayuntamiento por el PP, en el que renuncia a su acta del Concejala del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido por haber sido elegida como representante de la provincia de Almería en el Parlamento de Andalucía en las pasadas elecciones autonómicas del 19 de junio.

Dña. Julia Ibáñez Martínez hace uso de la palabra para decir que como saben, ha sido electa en las últimas elecciones del 19 de julio como representante de la provincia de Almería en el Parlamento de Andalucía, por lo que presenta su renuncia al acta de concejal del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido al ser incompatible con el desempeño de la dedicación exclusiva en la concejalía de Cultura, y quiere aprovechar para trasladar al Pleno el honor que ha supuesto para ella el haber servido a su ciudad estos once años en las distintas áreas de Gobierno en las que ha desarrollado su labor como concejal, y también, agradecer a los funcionarios de esta Casa y, en definitiva a todos los servidores públicos que han pasado por ella, siempre su buena predisposición, su dedicación, su profesionalidad y el apoyo que ha encontrado estos años y han mostrado hacia su persona para el buen desarrollo de su labor de servicio público que ha intentado desarrollar con el máximo acierto y la mayor entrega. También agradece a todos los concejales que durante estas tres legislaturas, en general, le han mostrado su buen talante, que han ido conformando las distintas corporaciones municipales, pero muy especialmente a sus compañeros del equipo de Gobierno, y en particular al Alcalde por la confianza depositada en ella durante todos estos años y su apoyo incondicional en las diferentes etapas que han ido afrontando a lo largo de todo este tiempo, y finalmente, traslada a todos su ilusión en seguir trabajando por El Ejido y por toda la provincia de Almería desde la nueva responsabilidad que afronta, y desde ya se pone a disposición de todos los concejales, del Pleno, para todas aquellas cuestiones o proyectos en los que pueda ayudar para mejorar la calidad de nuestros vecinos, y da la gracias a todos.

El **Alcalde** expone que no quiere que esto suene a una despedida porque en realidad no lo es; ahí está el trabajo que deja de tanto tiempo, que dedicarse a la vida pública al final supone una gran satisfacción, y en este caso trabajar por tus vecinos, los ejidenses, el trabajo que deja ha sido en muchas ocasiones brillante, ahora le toca trabajar, en este caso por la provincia de Almería y también por El Ejido en otro foro muy importante, el Parlamento de Andalucía donde se decide también muchísimas cuestiones que afectan a nuestro municipio y a toda la provincia de Almería, como la Educación, la Sanidad, el Turismo, la Agricultura, el Agua, etc., y sabe que vamos a tener una magnífica parlamentaria que va a hacer un gran

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		18/07/2022 11:08:59	PÁGINA 16/24
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ		18/07/2022 09:53:27	
VERIFICACIÓN	PFIRMBJ7S2S6CVJ3PMJZDRMPBTJJJD		https://sede.elejido.es/etramita	
				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CIERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

trabajo, y cuenta con nosotros, lo mismo que sabe que tú vas a estar trabajando para acercar inversiones y logros para El Ejido.

Dña. María Isabel Carrión Ramos, portavoz del grupo PSOE, da la enhorabuena a la Sra. Ibáñez por su nombramiento como parlamentaria, y le agradece el trabajo y la labor que ha desarrollado en nuestro Ayuntamiento, y le desea lo mejor en su nueva andadura, y le pide, aunque sabe que lo va a hacer que trabaje por este su municipio.

D. Cecilio Vargas Peláez, portavoz del grupo C's, expone que el grupo municipal de Ciudadanos le desea a la concejala que ahora va a ser parlamentaria andaluza la mayor de las suertes, su suerte será nuestra suerte, espera que tenga muchos éxitos y que se reflejen en nuestra ciudad.

D. José Miguel Alarcón Morales, concejal del grupo PSOE, desea a la Sra. Ibáñez mucha suerte en su nueva etapa, en los once años que ha estado aquí han tenido de todo, pero que como persona la aprecia un montón, lo mismo que a todos, como políticos cree que estos últimos tiempos han estado en una consonancia que cree que es buena para El Ejido. Cree que la Sra. Ibáñez va a hacer un buen trabajo, y como ha dicho el Sr. Vargas, sus éxitos serán los éxitos de El Ejido, y El Ejido merece tener una parlamentaria que mire por todos.

El **Alcalde** expone que, aprovecha aunque no esté presente el Sr. Juanjo Bosquet, desearle mucha suerte, que también va a ser parlamentario y que también puede trabajar mucho por El Ejido.

Dña. Rosa María Martín Escobar, portavoz del grupo Vox expone que se une a las manifestaciones y palabras de afecto y de cariño que han mostrado el resto de compañeros del Pleno, y desea a la Sra. Ibáñez, en nombre de todos los compañeros del grupo de Vox, lo mejor para esta nueva andadura, y le pide que lleve el nombre de El Ejido a lo más alto y que traiga lo mejor y todo lo que pueda para nuestra tierra, que todos los ejidenses se lo agradecerán.

La **Sra. Ibáñez** da las gracias a todos por sus palabras y se lleva sus encargos, y que la llamen para todo lo que necesiten.

Seguidamente, la Sra. Ibáñez abandona la sesión.

La Corporación Municipal queda enterada.

+++

El Secretario informa que hay un escrito de la concejala Dña. María Herminia Padial Martínez, en el que manifiesta su renuncia al cargo, y aunque se trata de una dación de cuentas del referido escrito, al no estar incluida la dación en el orden del día, procede la votación de su urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 del ROF.

La Corporación municipal, por unanimidad de sus 22 miembros presentes aprueba con el quórum de mayoría absoluta, según lo dispuesto en dicho artículo, la inclusión en el orden

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	18/07/2022 11:08:59	PÁGINA 17/24
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	18/07/2022 09:53:27	
VERIFICACIÓN	PFIRMBJ7S2S6CVJ3PMJZDRMPBTJJDD	https://sede.elejido.es/etramita	
			



del día de la referida dación de cuentas de la renuncia al acta de concejala de concejala Dña. María Herminia Padial Martínez.

U1.- DACIÓN DE CUENTAS ESCRITO DIMISIÓN CARGO DE CONCEJALA DE ESTE AYUNTAMIENTO DE Dª MARÍA HERMINIA PADIAL MARTÍNEZ.

El Secretario da cuenta del escrito presentado por Dª MARÍA HERMINIA PADIAL MARTÍNEZ, Concejala de este Ayuntamiento por el Partido CIUDADANOS, en el que renuncia a su acta del Concejala del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido, que es del siguiente tenor literal:

“MARÍA HERMINIA PADIAL MARTÍNEZ, concejala del Ayuntamiento de El Ejido, y cuyos demás datos consta en el mismo, por medio del presente escrito presento mi renuncia al cargo de concejala del mismo, debiéndose dar cuenta de ella en la próxima sesión que la Corporación celebre.

Aprovecho la ocasión para agradecer, en primer lugar, a mis compañeros de grupo la oportunidad que me han brindado de ejercer dicho cargo; a todos los demás miembros de la Corporación la atención y la colaboración recibidas; y finalmente a todo el personal al servicio del Ayuntamiento por la amabilidad y la atención que siempre he recibido por parte de todos”

La Corporación Municipal queda enterada.

PUNTO Nº 10 - RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Germán Arqueros Rodríguez, concejal del grupo Vox, ruega al concejal de Agricultura, Sr. Pérez Sánchez, que cuando le hace una pregunta en Pleno, como concejal, le conteste y se dirija a él como concejal y sin hacer referencia a su trabajo profesional. Asegura al Sr. Pérez que como persona es muy correcta pero como profesional técnico lo es aún más. Aunque le pareció correcta y suficiente su respuesta en el anterior Pleno sobre las cuestiones del camino de la depuradora, no le va a consentir que le diga poco más que va a su área a escondidas del Sr. Pérez y pidiendo favores a sus técnicos. No se esconde de nadie, y cuando va a su área a hacer una consulta técnica se va a seguir dirigiendo a sus técnicos, porque en su trabajo como técnico el Sr. Pérez no tiene nada que aportarle. Sabe, porque lo ha vivido como concejal de Urbanismo, que cuando alguien se salta al técnico y va directamente al concejal de turno es porque va a pedir favores. Como concejal puede que se pase algún día por su despacho, incluso puede que queden para tomar un café, pero como técnico, no le espere. Resumiendo, el ruego: ruega que al igual que nunca le pediría cuentas, ni se las va a pedir, de sus trabajos o negocios que pudiera realizar después de su jornada como concejal, que tome nota y haga lo mismo con el suyo, al menos dentro del Pleno.

Asimismo, expone que el pasado día 5, la Junta Local de Almerimar aprobó en su Junta por unanimidad de todos los grupos políticos, la petición del grupo de Vox y en nombre de los vecinos de la calle Gaviota de informar formalmente al Ayuntamiento de la solicitud realizada mediante escrito por estos vecinos, que previo a la elaboración de los presupuestos para 2023, el Gobierno municipal contemple la necesidad de incluir en una partida presupuestaria de la dotación necesaria para llevar a cabo la adaptación de las infraestructuras de su calle a los requisitos de la normativa actual. Ruega a la Junta de Gobierno que esta petición se tenga en cuenta y se quede guardada en un cajón.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	18/07/2022 11:08:59	PÁGINA 18/24
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	18/07/2022 09:53:27	
VERIFICACIÓN	PFIRMBJ7S2S6CVJ3PMJZDRMPBTJJDD	https://sede.elejido.es/etramita	
			



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Se hace eco de una publicación en redes sociales de un chaval con movilidad reducida y que se queja con muchísima razón de no poder llegar al paseo de Almerimar que lo tiene a menos de 50 metros de su casa por el mal estado de las aceras, y ruega que aunque sabe que el Gobierno municipal tiene otras prioridades, que escuche y lea a nuestros vecinos en las redes porque puede ser que sus prioridades y las de nuestros vecinos no sean las mismas.

Ha dicho el Alcalde en este Pleno que los técnicos de Obras Públicas están desbordados redactando proyectos, pues hay miles de técnicos fuera del Ayuntamiento, por lo que a lo mejor el Gobierno se podía plantear darle una oportunidad a estos y sacar trabajo fuera del Ayuntamiento, y plantea la posibilidad más que de reforzar el área de Obras Públicas, reforzar el área de Contratación para dar celeridad a estos contratos y gestionar dar proyectos a técnicos externos.

Dña. Beatriz Sánchez Rodríguez, concejala del grupo Vox, expone, que tal como indicó su grupo en el Pleno anterior en que aprobó el plan de playas, reitera la falta de previsión del Gobierno en la contratación del suministro de torres de vigilancia, teniendo en cuenta que la temporada empezaba el 23 de junio y hasta el 3 de julio no se adjudicó, y al día de 8 de julio no están instaladas las torres, los socorristas se encuentran sentados en una silla a pie de playa en donde, obviamente no tienen la misma visibilidad que en lo alto de la torre, y pregunta cuándo van a estar instaladas las torres de vigilancia, si van a estar para este verano o ya para el que viene.

El **Alcalde** da la palabra a D. Francisco Pérez Sánchez para que responda, si quiere a lo dicho por el Sr. Arqueros, por alusiones.

El **Sr. Arqueros Rodríguez** expone que cuando el Sr. Pérez Sánchez contestó no se le dio la oportunidad de responder, y lo que ha hecho es un ruego, no una pregunta, por si el Secretario tiene algo que decir.

El **Alcalde** responde que el Sr. Arqueros hizo una pregunta que fue respondida por el Sr. Pérez, ahora ha hecho un ruego, y por alusiones personales le da la palabra.

D. Francisco Pérez Sánchez, concejal delegado de Agricultura, responde diciendo que no tiene ningún interés en que el Sr. Arqueros vaya a verle, quiere que se informe con los técnicos como hacen muchos de sus compañeros, los del PSOE, los de Ciudadanos, que cuando tienen algún problema hablan con los técnicos y si no les queda claro hacen lo que tengan que hacer, que simplemente puntualizó eso, y acepta encantado la invitación que le hace de tomar café, pero que no tiene ningún interés en que vaya a visitarle, que le quede claro.

Dña. María Isabel Carrión Ramos, portavoz del grupo PSOE, ruega que, ante la afluencia de motos de agua en la costa, que se acote la zona si no lo está, y en otro caso que se extreme la vigilancia porque se han dado casos de estar circulando libremente con el perjuicio que supone para los bañistas.

Tanto el año pasado como este el grupo socialista ha solicitado que se lleven a cabo actividades culturales, deportivas, cine de verano, descentralizadas en los núcleos, pues el disfrute del ocio por los niños y jóvenes se ve reducido por no tener cercana la costa ni piscina municipal, y ruega que se le proporcione un estudio detallado de las actividades que se van a

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		18/07/2022 11:08:59	PÁGINA 19/24
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ		18/07/2022 09:53:27	
VERIFICACIÓN	PFIRMBJ7S2S6CVJ3PMJZDRMPBTJJDD		https://sede.elejido.es/etramita	
				



llevar a cabo durante los meses de julio y agosto en Las Norias y en Santa María del Águila, y si se va tener en cuenta la petición del grupo socialista respecto al cine de verano.

Ruega que se haga una revisión de algunos pasos de peatones, como en la avenida Pedro Ponce como en algunas calles de Ejido norte, así como en la calle de la Balsa en Las Norias.

Ante la época estival en la que estamos, ruega que se extreme la limpieza de los contenedores, y que se haga de forma más asidua de lo que se hace.

El **Alcalde** expone que a la cuestión de las actividades culturales se le responderá por escrito puesto que la Sra. Ibáñez ya no puede responder.

D. Cecilio Vargas Peláez, portavoz del grupo C's, expone que en junio de 2020 se contrató el proyecto denominado adecuación de espacios urbanos destinados a zonas verdes y a espacios libres de El Ejido, dentro de la estrategia EDUSI, financiado en un 80 por 100 con fondos europeos, y el propósito del contrato era la construcción de los parques sitios en San Agustín, en Las Norias y en Santa María del Águila, y por importe de 893.854 euros, obras que se iniciaron en agosto de 2020 y se entregaron al Ayuntamiento el 17 de octubre de 2021, y en la actualidad, cuando apenas ha pasado ocho meses desde que se entregaron, ha visto que se ha contratado para estos mismos parques lo que se llama adecuación de parterres y zonas ajardinadas en el parque de Santa María del Águila por un importe de 382.181 euros, luego se han adecuado los parterres y zonas ajardinadas del parque de Las Norias por valor de 368.00 euros, lo que hace un importe de unos 751.000 euros, y que contemplan el vallado perimetral, la pavimentación de diferentes caminos interiores, ajardinamiento de los parterres y la mejora del sistema de riego, y también ha comprobado que está previsto en el parque de San Agustín que se destinen 201.162 euros para completarlo. Aparte de que el grupo de C's piense que no se han gestionado estos proyectos de forma eficaz y eficiente, pregunta por qué se tienen que pagar de fondos municipales los proyectos inicialmente proyectados y sufragados con fondos europeos cuando no aparece en el proyecto de ejecución que se vayan a realizar por fases como proyecto final.

Expone que han dejado sin contestar una pregunta del Pleno de 11 de abril, que decía que el Pleno acordó el 30 de julio de 2018 elevó a definitivo el acuerdo de 7 de marzo de 2018 de modificación de la ordenanza fiscal número 21, reguladora de la tasa por suministro de agua potable, y ordenanza fiscal número 20, reguladora del precio público por el suministro de agua para usos especiales de la red de riego de la urbanización de la ensenada de San Miguel, y cuya aprobación definitiva fue publicada en el BOP de 7 de agosto de 2018, y que con posterioridad, mediante STSJA con sede en Granada de 21 de marzo de 2022 ha declaró que dicho acto quedaba anulado dejando sin efecto por no ser conforme a derecho; el Sr. Rivera ha indicó tanto en la prensa como en la Comisión Informativa de Hacienda del 4 de abril, que la pretensión del Ayuntamiento era la de recurrir al TS, si bien indicaba que, aun adquiriendo firmeza esta sentencia no supondría la posibilidad de reclamación por parte de los abonados del servicio de aguas, puesto que la ordenanza que se declaraba nula se encontraba derogada por la vigente ordenanza de prestaciones públicas de carácter no tributario del servicio integral del agua, y se preguntó si dicha sentencia era ratificada por el TS y se mantenía la nulidad de dicha resolución, qué ocurría durante el período en que dicha ordenanza estuvo en vigor, desde el año 2018 hasta 2022, si se pretendía abonar la diferencia de liquidación a los abonados por haberse decretado la nulidad, y el Alcalde dijo en ese Pleno que se le

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		18/07/2022 11:08:59	PÁGINA 20/24
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ		18/07/2022 09:53:27	
VERIFICACIÓN	PFIRMBJ7S2S6CVJ3PMJZDRMPBTJJDD		https://sede.elejido.es/etramita	
				





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

respondería a esa cuestión, y su grupo ha comprobado que en el Pleno de 6 de mayo de 2022 y en el de 9 de junio de 2022, posteriores, ni el Alcalde ni nadie del equipo de Gobierno han contestado a esa pregunta, si han contestado a la segunda pregunta que era si el equipo de Gobierno entiende que la sentencia, aún si fuese ratificada por el TS no produciría ningún efecto para las arcas municipales, como ha manifestado el Sr. Rivera, qué interés tiene en llevar al Ayuntamiento al TS y por qué no desiste directamente de interponer directamente ningún recurso ante dicho órgano, respondiendo el Alcalde que porque no estaban de acuerdo, por lo que ruega que se le conteste a la primera pregunta, que dijo el Alcalde que respondería, y que consiste en que si la referida resolución es ratificada por el TS, qué ocurre durante el período en que dicha ordenanza estuvo en vigor, desde el año 2018 hasta 2022, si se pretende abonar la diferencia de liquidación de los abonados por haberse decretado la nulidad.

Ruega al Alcalde, lo mismo que hizo en la Comisión Informativa de junio en el sentido de que los acuerdos que se adoptan hay que ejecutarlos y no dejarlos guardados en un cajón; todas las propuestas que su grupo ha presentado y que ha tenido la suerte de que se debatieran, ya que ha dejado el Alcalde muchas sin que se puedan debatir, las que se han aprobado, y pregunta si se están ejecutando o si no se ha llevado a cabo ninguna actuación, y le recuerda que son actos administrativos ejecutables y que el Alcalde es responsable de dictar la acción ejecutiva, administrativa y de gobierno, y además, le recuerda que en mayo de 2016 se aprobó una nación para que en las Comisiones Informativas con carácter trimestral se establecería un punto que consistiría en informar a los grupos políticos del estado del grado de ejecución de las mociones aprobadas, y en su caso, los motivos de su no cumplimiento, por lo que ruega al Alcalde que informe de los acuerdos de las proposiciones y mociones aprobados en esta legislatura de los grupos de la Corporación, tal y como se aprobó en el pleno de mayo de 2016.

Ruega que se proceda al cambio de contenedores que hay junto al parque infantil ubicado en el paseo marítimo de Balerna porque vienen ocasionando malos olores suciedad y en donde acuden niños de corta edad, y son varios los padres que se han quejado de ello, y que ocasionan una imagen deteriorada y poco salubre de lo que es un parque infantil.

Respecto a las cabinas telefónicas que son prácticamente residuos urbanos y que están en desuso desde hace años, hace varios meses que su grupo solicitó que se retiraran, y el concejal de Obras Públicas contestó que se iba a dar traslado para que se retiraran del espacio público, y después de unos meses ha comprobado que no se han retirado ninguna, y solicita que se inste nuevamente su retirada porque da una imagen de abandono y suciedad den entorno urbano en donde se ubican.

El Alcalde responde que aparte de que se de respuesta en el próximo Pleno, respecto a las mociones que se han aprobado, da por hecho que las áreas tienen la obligación de impulsirlas, de todas formas, ya le dijo en la Comisión que el Secretario le haga saber el estado de esas mociones, y si alguna no se ha ejecutado, saber los motivos para poder impulsarla, que él tiene todo el interés en que los acuerdos de Pleno se vayan ejecutando conforme vaya siendo posible.

Al Sr. Arqueros Rodríguez, le responde que las zonas que hay que reurbanizar en Almerimar son una prioridad, y ahora están en Almerimar con el convenio con Diputación para acometer el complejo deportivo al que Vox votó en contra, pero que es una necesidad, y están también con otro proyecto muy necesario que es dotar de unas instalaciones la CC para uso

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	18/07/2022 11:08:59	PÁGINA 21/24
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	18/07/2022 09:53:27	
VERIFICACIÓN	PFIRMBJ7S2S6CVJ3PMJZDRMPBTJJDD	https://sede.elejido.es/etramita	
			



público, pero evidentemente hay que buscar los fondos, por eso decía anteriormente respecto al proyecto del sombreado, que hay que priorizar, y el esfuerzo que se ha hecho de invertir en Almerimar, empezando por la propia carretera, es considerable, lo mismo que en otros núcleos.

D. Rubén Requena Berenguel, concejal no adscrito, expone que referente a la playa canina, hablando con vecinos de Balerna le han transmitido un lugar para ubicar la playa canina, que es al final de paseo marítimo hacia las Cuevecillas, y que sea una realidad la playa canina.

El **Alcalde** responde que se va a empezar a valorar esa posibilidad.

Expone el **Alcalde** que las preguntas formuladas a Dña. Julia Ibáñez se responderán por escrito, no habían contado que no pudiera intervenir después de la dación de cuentas de su renuncia al cargo de concejal.

Seguidamente, los concejales del Gobierno responden a las preguntas formuladas en anteriores Plenos.

D. José Francisco Rivera Callejón, concejal delegado de Régimen Interior y Personal y de Hacienda, responde a la pregunta formulada por el Sr. Buendía Téllez, sobre el mayor coste que supone el plan de estabilización del empleo para el Ayuntamiento, en el sentido de que no tiene coste añadido ninguno porque las plazas de estabilización, como determina la norma, es para estabilizar el empleo que ya está creado, y se destina a plazas que al menos llevan ocupadas tres años de forma ininterrumpida desde el momento en que ha ido saliendo cada uno de los decretos de estabilización, que comenzaron por el año 2017 o 2018.

D. Alberto González López, concejal delegado de Obras Públicas, responde a la pregunta del Sr. Alarcón Morales sobre la instalación de zona azul, diciendo que se están actualizando los costes con precios actuales al respecto que se hicieron para el estudio de movilidad, y en breve podrán contar con una valoración exacta.

El **Alcalde** responde a la pregunta del Sr. Vargas Peláez sobre la municipalización del servicio de limpieza que se van a preparar los informes.

D. José Francisco Rivera Callejón, concejal delegado de Régimen Interior y Personal y de Hacienda, responde a la pregunta formulada por el Sr. Vargas Peláez sobre la evolución de la plantilla entre el año 2011 a 2021, diciendo que el acceso a la información es a los expedientes, no tener que elaborar informes para dar respuesta a un grupo municipal, sino echar un vistazo a las cosas que constan, y en este caso implica tener que trabajar y procesar mucha información para poder dar el dato correcto y que no se pueda malinterpretar. Al final quieren vender la idea de que aquí se está contratando a gente a diestro y siniestro, pero se van a sorprender por los datos. En mayo de 2011, fecha en que este equipo de Gobierno entra en el Ayuntamiento, el personal del Ayuntamiento y de sus Organismos Autónomos, IMD y Radio, ascendía, teniendo en cuenta, además, los contratos de asistencias técnicas que había de apoyo tanto para el servicio de ordenación rural y medio ambiente y a la unidad de servicios fiscales, a 462 personas, y a fecha de hoy, 2022, y para homogeneizar datos a querido contemplar las cuatro plazas de patrulla que serán cubiertas, así como a parte del personal interino que previsiblemente estabilizará su puesto porque existen plazas vacantes en la RPT a las que estarían vinculados, habría una diferencia de siete personas, 469. A esto, y es quizá

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	18/07/2022 11:08:59	PÁGINA 22/24
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	18/07/2022 09:53:27	
VERIFICACIÓN	PFIRMBJ7S2S6CVJ3PMJZDRMPBTJJDD	https://sede.elejido.es/etramita	
			



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CIERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

por lo que pueda venir motivada la pregunta porque vean a mucha gente, hay personas que están sustituyendo bajas por IT, hay mucha gente que está financiada por la Junta de Andalucía través de programas, como el ERACIS, que hay 30 personas, programas que no existían anteriormente, o el Plan de Zonas en el que hay 20 personas que terminan en el mes de agosto, o personas destinadas al Pacto por la Violencia de Género, o para Diversidad Cultural, por lo que para homogeneizar, como ha dicho, se trata de puestos que no existían anteriormente y que se han creado a raíz de nuevas financiaciones, y además, hay que añadir, las 40 personas financiadas con el remanente de tesorería, y aprovecha para contestar a un ruego del Sr. Arqueros de por qué no se saca afuera convocatorias para redactar proyectos, que cuando salen las convocatoria para presentar las solicitudes para las subvenciones no da tiempo para poder llevar a cabo una asistencia técnica para adjudicar una redacción del proyecto y posteriormente, cuando esté redactado, licitar las obras porque entre esos dos tramos se nos habría acabado el plazo que tenemos para la justificación de la obra. Hay que recordar también que en la empresa mixta ELSUR hubo un ERE de casi 120 personas, por lo que hay tenemos en cuenta que en la actualidad esos servicios que se prestan por la empresa municipal DUE, o hace con unas 100 personas menos, y eso a pesar de haber mejorado sustancialmente la calidad de los servicios y de haber implantado nuevos servicios o competencias en el Ayuntamiento, como el nuevo convenio con Catastro, se ha potenciado el personal para la fiscalización y control interno, e incluso ha habido que externalizar parte de esos trabajos a través de las empresas que están llevando a cabo las auditorías de cuentas, operativas y de cumplimiento de calidad, se ha potenciado la oficina de proyectos y de subvenciones para atender al maremagnum de documentación que se derivan de los programas de EDUSI y de Next Generation, el fortalecimiento de Informática para dar respuesta a todas las demandas de la Administración Electrónica, los incrementos que ha habido en la plantilla de Policía, la creación del servicio propio de Prevención de Riesgos Laborales, refuerzo de Personal, incremento del personal de plantilla del IMD por la mayor actividad que se viene desarrollando en estos años, el refuerzo en el área de Turismo; por tanto, si hacemos balance de las nuevas competencias que se están llevando a cabo con el consiguiente refuerzo que ha sido necesario para mejorar la gestión y poder impulsarla, y que estamos funcionando con menos personal, cree que lo único que queda es ver que la gestión está siendo impecable, difícilmente más mejorable, y que más allá de lo que le pueda parecer por la sensación que ha dado a alguien el hecho de que el personal vinculado a nuevos programas que se ha puesto en marcha por la Junta de Andalucía o de los planes de empleo que se están financiando por la suspensión de las reglas fiscales, ha querido que quede clara la foto de inicio de 2011, y la foto que tenemos actualmente, y lo que se puede ver es que ha habido una gestión mucho más que eficiente, y al final plausible porque mejorar como se ha mejorado la gestión propiamente dicha y la calidad de los servicios y contando con mucho menos personal cree que lo dice todo de lo que han sido estos años de gestión por parte de este equipo de Gobierno.

D. Alberto González López, concejal delegado de Obras Públicas, responde a la pregunta de la Sra. Gómez Gómez de seguir completando el proyecto del palmeral de Balerna, diciendo que lo que se ha hecho es lo que finalmente se proyectó y se adjudicó; de todas formas se está valorando la posibilidad de completar las zonas que quedan, que no tiene nada que ver con lo que se hizo al principio, que era un anteproyecto.

El Alcalde abunda en que es importante acometer una ampliación de los vestuarios, que se va a hacer, y la parcela nos permite seguir completando instalaciones que se irán haciendo conforme se vaya pudiendo.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	18/07/2022 11:08:59	PÁGINA 23/24
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	18/07/2022 09:53:27	
VERIFICACIÓN	PFIRMBJ7S2S6CVJ3PMJZDRMPBTJJDD	https://sede.elejido.es/etramita	
			



Y no habiendo más asuntos que tratar la Alcaldía-Presidencia levanta la sesión siendo las doce horas del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario General Acctal. doy fe.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		18/07/2022 11:08:59	PÁGINA 24/24
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ		18/07/2022 09:53:27	
VERIFICACIÓN	PFIRMBJ7S2S6CVJ3PMJZDRRMPBTJJDD		https://sede.elejido.es/etramita	
				